

9469 *ORDEN de 9 de mayo de 1985 por la que se rectifica la de 27 de abril que convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala «A» de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores y omisiones en la Orden de 27 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 109 de 7 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala «A» de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar los errores y subsanar las omisiones en la forma que a continuación se transcribe:

En la página 12760, en la base 1.1, donde dice: «El número de plazas que se convoca es de 611...», debe decir: «El número de plazas que se convoca es de 616...». Donde dice: «Formación Profesional», debe decir: «Formación Empresarial». Donde dice: «Dibujo, número de plazas 47», debe decir: «Dibujo, número de plazas 46». Donde dice: «Tecnología de la Madera, número de plazas 4», debe decir: «Tecnología de la Madera, número de plazas 5».

En la página 12764, en el anexo I del baremo para el concurso de méritos de acceso a la Escala «A», los apartados 2.1 y 2.2, correspondientes a méritos docentes, deberán entenderse completados de la forma siguiente:

- Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos.
- Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9470 *ORDEN de 9 de mayo de 1985 por la que se rectifica la de 27 de abril que convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala «B» de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.*

Ilmo. Sr.: Advertido error y omisión en la Orden de 27 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala «B» de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar el error y subsanar la omisión en la forma que a continuación se transcribe:

En la página 12756, en la base 1.1, donde dice: «El número de plazas que se convoca es de 342», debe decir: «El número de plazas que se convoca es de 339...».

En la página 12759, en el anexo I del baremo para el concurso de méritos de acceso a la escala «B», los apartados 2.1 y 2.2, correspondientes a méritos docentes, deberán entenderse completados de la forma siguiente:

- Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos.
- Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9471 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, del Tribunal del concurso-oposición en turno libre a la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública (Sistema Financiero y Tributario)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública (Sistema Financiero y Tributario)» de la

Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, convocada en turno libre, por Orden ministerial de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de junio de 1985, a las diecisiete treinta horas, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, 6, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, en concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de lo dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Presidente del Tribunal, Enrique Fuentes Quintana.

9472 *ORDEN de 30 de abril de 1985 por la que se deja sin efecto la Orden de 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero) que invalidó la Orden de 18 de diciembre de 1980 y se abre nuevo plazo de presentación de instancias para la oposición, turno libre, a la cátedra del grupo XIV, «Motores y Máquinas Agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1985 la Orden de fecha 19 de noviembre de 1984 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 23 de diciembre de 1983, en el recurso interpuesto por don Jesús A. Gil Ribes y don Francisco López Jiménez contra Resoluciones de este Departamento de fechas 10 de julio y 7 de septiembre de 1981, por cuya sentencia se declara el derecho de los recurrentes a que se convoque al turno de oposición libre la plaza de Catedrático de «Motores y Máquinas Agrícolas II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento de fecha 19 de abril de 1985, ha resuelto:

Primero.-Dejar sin efecto la Orden de 26 de enero de 1981 que invalidó la Orden de 18 de diciembre de 1980 por la que se convocaba a oposición, turno libre, la plaza de Catedrático del grupo XIV, «Motores y Máquinas Agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, que en consecuencia queda subsistente.

Segundo.-Abrir plazo de treinta días hábiles de admisión de aspirantes, únicamente para aquellos que reunieran los requisitos exigidos por las normas aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) en el día en que terminaba el plazo de admisión de solicitudes, abierto por la Orden de convocatoria de la oposición de 18 de diciembre de 1980, ya que la oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias, así como las contenidas en el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril, y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio y 6 de abril, respectivamente), que estaban vigentes en la fecha de la convocatoria de esta plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981.

Tercero.-Declarar aspirante a dicha plaza a don Francisco Jesús López Jiménez, único aspirante que presentó la documentación en 29 de enero de 1981, es decir, dentro del plazo de un mes señalado en la citada Orden de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981) sin que sea necesario que reitere su petición ahora.

La Universidad de Córdoba deberá elevar a la Dirección General de Enseñanza Universitaria el correspondiente expediente económico para la financiación de dicha plaza, una vez que esté concluida la oposición y se haya efectuado propuesta de nombramiento a favor de un aspirante, en su caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo d. 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.